**Vía solicitud, informa JIAPAZ sobre tandeos en Guadalupe y Zacatecas**

* *Resalta el Pleno del IZAI el interés público de información acerca de la distribución del agua en Guadalupe y Zacatecas.*

Zacatecas, 29 de mayo. – En sesión ordinaria, el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), resolvió un recurso de revisión derivado de una solicitud a la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ), en la cual se preguntó sobre las colonias que se abastecen, el sistema y tipo de tandeo.

La comisionada Nubia Barrios Escamilla, ponente de este caso, explicó que se requirió la información desde el año 2009 hasta febrero del 2024, lo que ocasionó la inconformidad del solicitante, pues, aunque el organismo de agua potable respondió, únicamente lo hizo sobre los años 2009 y 2023. Al emitir sus manifestaciones, el sujeto obligado envió información complementaria del año 2010 al 2023 referente a los tandeos, mantos acuíferos y la disponibilidad del agua.

En esta, respondió que hasta 2023 se abastecían 605 colonias: 120 mediante tandeo rotativo y 485 mediante tandeo fijo. Dio a conocer que la razón de que exista un tandeo es garantizar la distribución equitativa del líquido vital específicamente en zonas de escasez, debido a que Zacatecas se asienta sobre una zona árida y ello limita la disponibilidad del agua. Agregó que esta se obtiene de mantos acuíferos que se encuentran sobreexplotados y cuya capacidad contrasta con el crecimiento que ha tenido la mancha urbana.

La JIAPAZ también explicó cómo se decide el tandeo de agua potable en función de los sistemas de captación con los que se cuenta y el área de cobertura de cada uno, así como las condiciones de topografía y densidad poblacional de acuerdo con su zona de servicio.

“Al revisar la respuesta de la Junta Intermunicipal, observamos que brindó información muy clara a través de un archivo que contiene el tandeo desglosado por años, colonias y días en que cada una de ellas recibe abastecimiento, esta información es de mucha utilidad y de gran interés” afirmó Barrios Escamilla. Agregó que, si bien el sujeto obligado aún deberá complementar la información referente a los meses de enero y febrero del 2024, su respuesta ha sido amplia y detallada.

La comisionada presidenta Fabiola Torres Rodríguez destacó que el abastecimiento de agua es un tema de interés público que incluso el organismo de agua potable ha dado a conocer a la ciudadanía mediante mecanismos de transparencia proactiva que facilitan la consulta de esta información.

Por su parte, el comisionado Samuel Montoya Álvarez agregó que solicitudes como esta son enriquecedoras para el interés general, por lo que invitó a que se consulte la información que la JIAPAZ pone a disposición en su página web <http://jiapaz.gob.mx/>, así como en sus redes sociales, con la finalidad de que las y los ciudadanos interesados puedan conocer los tandeos que se realizan por cada una de las más de 600 colonias de los municipios de Guadalupe y Zacatecas.

El Pleno animó a la ciudadanía a continuar haciendo uso de su derecho de acceso a la información para conocer sobre temas que les beneficien en su vida cotidiana, la de sus vecinos y colonias. De igual manera, otorgó al organismo de agua potable cinco días a fin de que remita la información correspondiente al año en curso.